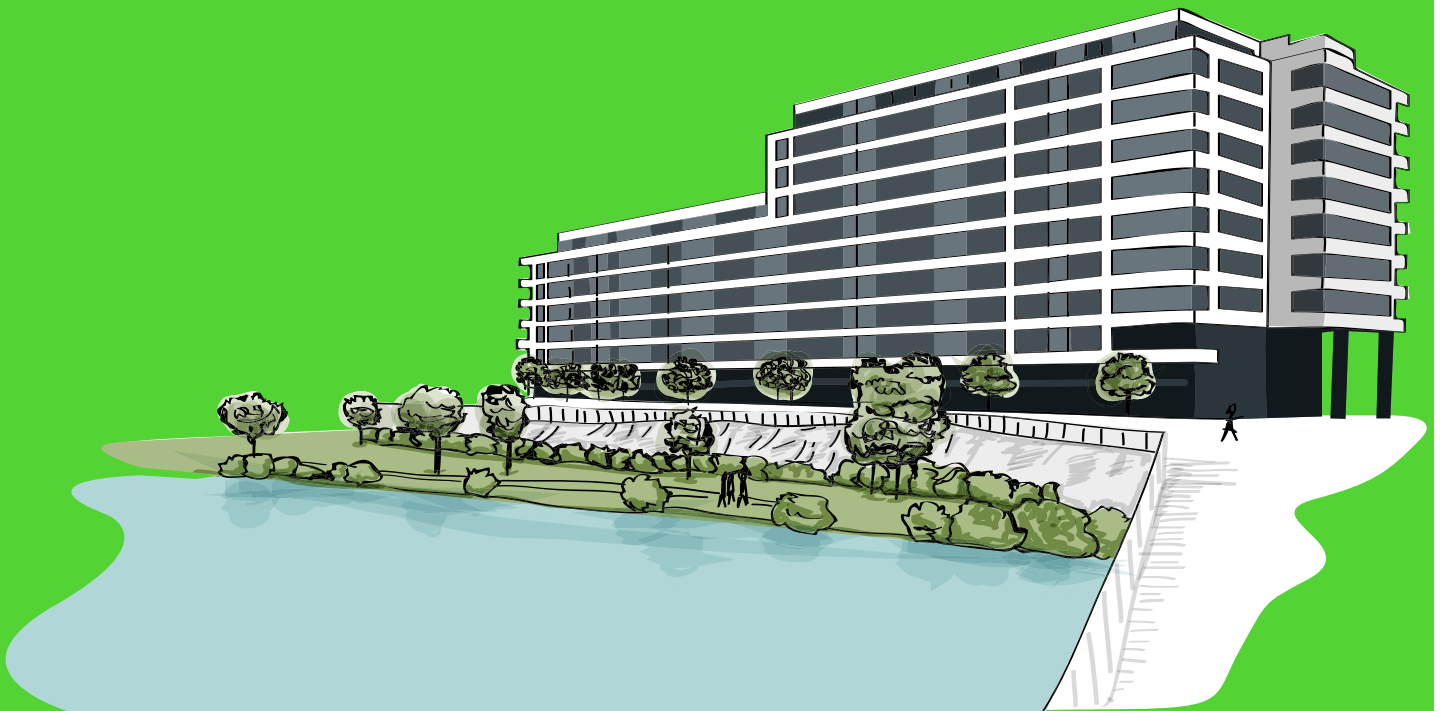




erabakiz

vivienda
PARA LA VIDA
INDEPENDIENTE

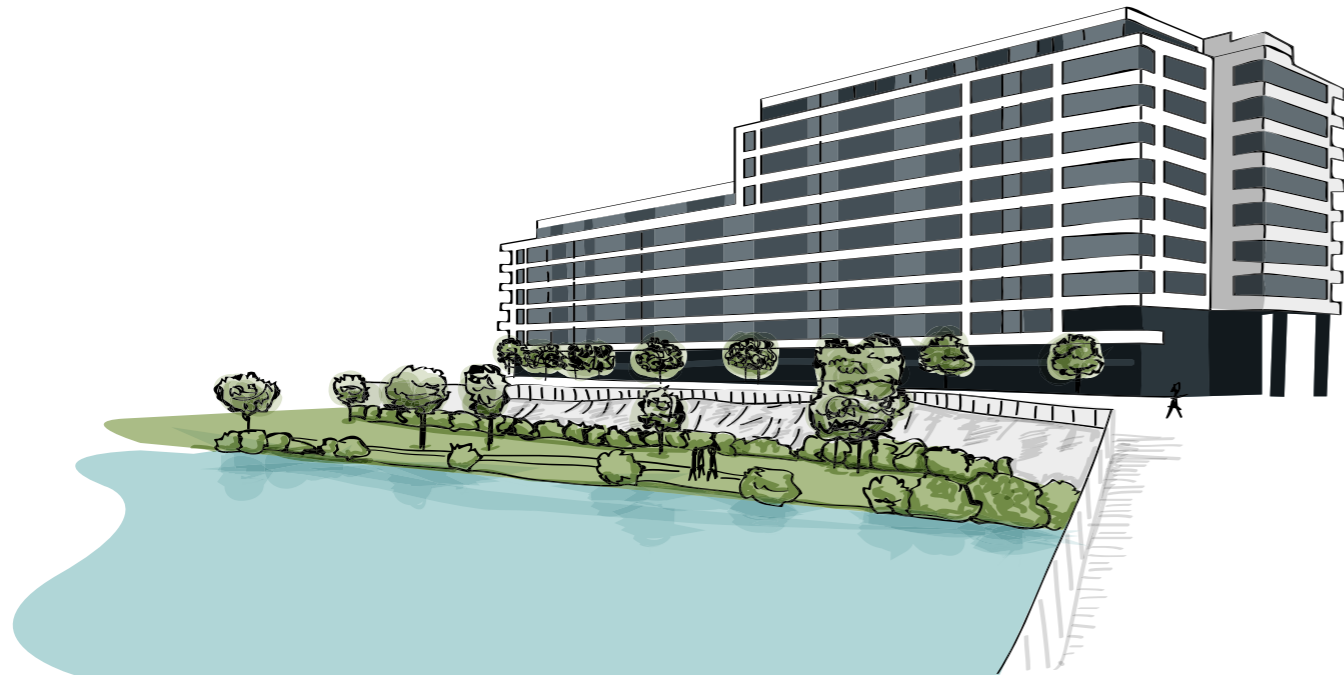


PROYECTO DE VIVIENDA PARA LA EXPERIMENTACIÓN DEL MODELO DE VIDA INDEPENDIENTE



Gipuzkoako Desgaitasun Fisikoa duten
Pertsonen Federazio Koordinatzailea
Federación Coordinadora de Personas
con Discapacidad de Gipuzkoa





PROYECTO DE VIVIENDA
PARA LA EXPERIMENTACIÓN
DEL MODELO DE VIDA INDEPENDIENTE

1.
PRESENTACIÓN



2.
CONCEPTUALIZACIÓN:
MODELO DE VIDA INDEPENDIENTE



3.
CONTENIDO DEL PROYECTO



4.
AGENTES QUE INTERVIENEN



5.
EVALUACIÓN





1. PRESENTACIÓN

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce, en su art. 19, el derecho de las personas con discapacidad a vivir en la comunidad en condiciones de igualdad, de manera que tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quien vivir, sin que se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico.

Este derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad requiere de una transformación del enfoque tradicional de la atención a las personas con discapacidad, basado en el asistencialismo que inspiran la prestación de cuidados, para avanzar en un modelo que garantice la libertad de elección y capacidad de control sobre las decisiones que afectan a la propia vida de las personas con discapacidad, poniendo para ello a su disposición diferentes formas de apoyo que potencien el pleno ejercicio de sus derechos.

Gipuzkoa dio un primer paso en esta línea a través de la aprobación en 2004 de un **programa experimental de apoyo a la autonomía en el domicilio**, dentro de la filosofía del movimiento de vida independiente, consolidándose posteriormente el Programa de Vida Independiente para favorecer este modelo a las personas que renuncien a utilizar recursos residenciales y opten por vivir solos o formando su propia unidad familiar.

Sin embargo, el modelo de Vida Independiente se encuentra lejos de inspirar las políticas públicas en materia de discapacidad a pesar de su pleno reconocimiento legal, por lo que resulta necesario avanzar de manera decidida por este enfoque a través de medidas legislativas, programas y proyectos que apuesten por la libre elección y la autonomía de las personas con discapacidad.

El *Proyecto erabakiz-Vivienda para la Vida Independiente* constituye un paso en este camino marcado por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que necesariamente ha de llevar a impulsar el modelo de Vida Independiente en Gipuzkoa en el marco de la construcción de un Territorio que puesta por la igualdad de oportunidades y la inclusión de todas las personas.

2. CONCEPTUALIZACIÓN: MODELO DE VIDA INDEPENDIENTE

¿Qué se entiende por modelo de Vida Independiente?

Es el derecho de las personas con discapacidad de elegir, ejerciendo el poder de decisión sobre su propia existencia, su lugar de residencia y donde y con quién vivir, en igualdad de condiciones que las demás personas, y de no verse obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico previamente establecido, para así garantizar su plena inclusión y participación en la comunidad.

¿Qué objeto tiene el modelo de Vida Independiente?

El modelo de Vida Independiente tiene un doble objeto: por una parte, individual, para garantizar el derecho a la propia emancipación sin ver denegados accesos ni oportunidades; por otra parte, social, para garantizar la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad en la comunidad, es decir, garantizar las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás, para lo que resulta fundamental garantizar los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

¿Dónde se reconoce el derecho a la Vida Independiente de las personas con discapacidad?

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Observación general núm. 5 (2017) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.
- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 87/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula la concesión de las ayudas individuales del Programa –Etxean.

¿Cuáles son los apoyos fundamentales para hacer efectivo el derecho al modelo de Vida Independiente?

- **Vivienda digna, adecuada y accesible**, garantizando medidas que superen los obstáculos para acceder a un alojamiento con las necesarias condiciones de accesibilidad.
- **Garantía de ingresos mínimos** que permitan desarrollar una vida digna haciendo frente a los gastos necesarios para la supervivencia y los que se requieren para participar en la vida política, económica, cultural y social en condiciones de igualdad.
- **Asistencia personal** que permita desarrollar las actividades básicas de la vida diaria y aquellas que contribuyan a la plena participación comunitaria, así como los recursos y apoyos necesarios para desarrollar el proyecto de vida independiente.
- **Productos de apoyo** que contribuyan a la autonomía personal y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- **Accesibilidad universal y diseño para todas las personas**, garantizando el acceso y disfrute de todas las personas a todos los bienes, productos y servicios en condiciones de igualdad.

3. CONTENIDO DEL PROYECTO

El Proyecto erabakiz-Vivienda para la Vida Independiente persigue impulsar, mediante la experimentación y la promoción de la innovación en el ámbito de las políticas sociales, el modelo de Vida Independiente para así garantizar el derecho de las personas con discapacidad de elegir su lugar de residencia y donde y con quién vivir, poniendo a su disposición por un período de tiempo determinado los recursos residenciales, tecnológicos y personales necesarios para su materialización.

¿Sobre qué principios se sustenta?

- **Enfoque basado en los derechos**, en virtud del cual, el modelo de Vida Independiente deriva directamente del reconocimiento establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que impone asimismo a los Estados su efectiva aplicación.
- **Enfoque comunitario**, impulsando el acceso de las personas con discapacidad a los recursos normalizados de la comunidad, garantizado de esta manera la construcción de una sociedad inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades de todas las personas.
- **Inclusión social**, favoreciendo que las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con las demás.
- **Igualdad de oportunidades**, garantizando la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión

o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo.

- **Innovación social**, impulsando nuevas formas de respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, acordes con el nuevo paradigma reconocido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, favoreciendo asimismo nuevos enfoques en el diseño de las políticas públicas en materia de discapacidad.
- **Experimentación**, poniendo en práctica nuevas formas de abordar las necesidades sociales aplicando el pilotaje como fase previa a la implementación de recursos en el ámbito de las políticas sociales, previo conocimiento empírico de su efectividad.
- **Participación de las personas usuarias**, garantizando la participación de las personas con discapacidad en todas las fases del proyecto, tanto de formas directa como a través de las organizaciones del Tercer Sector Social que les representan.

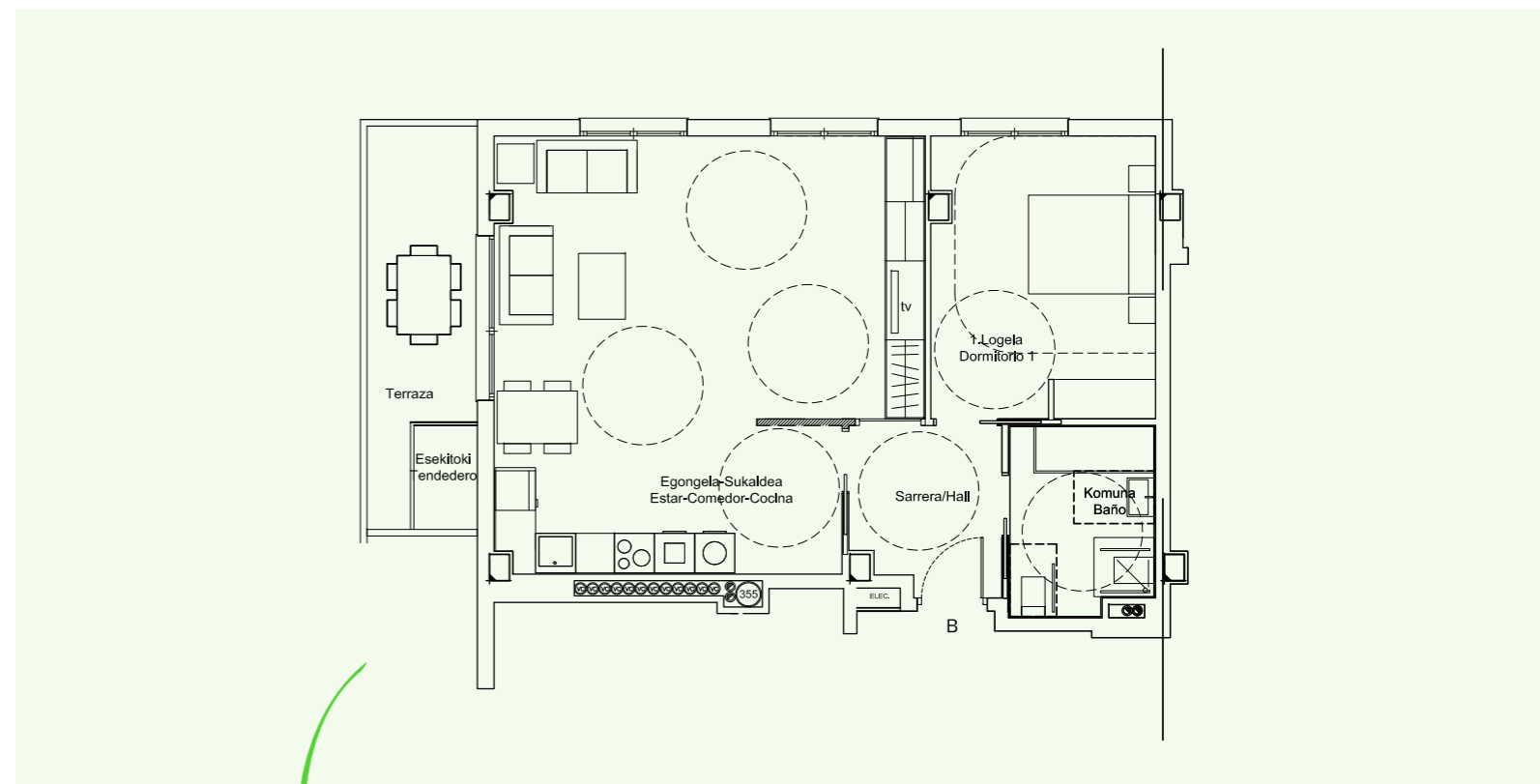
¿Qué objetivos presenta?

- **Promoción del modelo de Vida Independiente**, para impulsar la plena incorporación de este derecho en el Sistema Vasco de Servicios Sociales en el marco de una transformación de los clásicos modelos de atención a las personas con discapacidad.
- **Impulso de las políticas de desinstitutionalización**, incorporando el derecho a la vida independiente como alternativa real y efectiva frente a modelos basados en la segregación.
- **Plena inclusión y participación** de las personas con discapacidad en la comunidad en condiciones de igualdad.
- **Incorporación de un enfoque transversal** en el modelo de apoyos a las personas con discapacidad, promocionando el papel de otros sistemas (vivienda, empleo, garantía de ingresos, salud, innovación, etc.) en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Superar reticencias** personales, familiares e institucionales para el diseño y materialización de un proyecto de Vida Independiente.

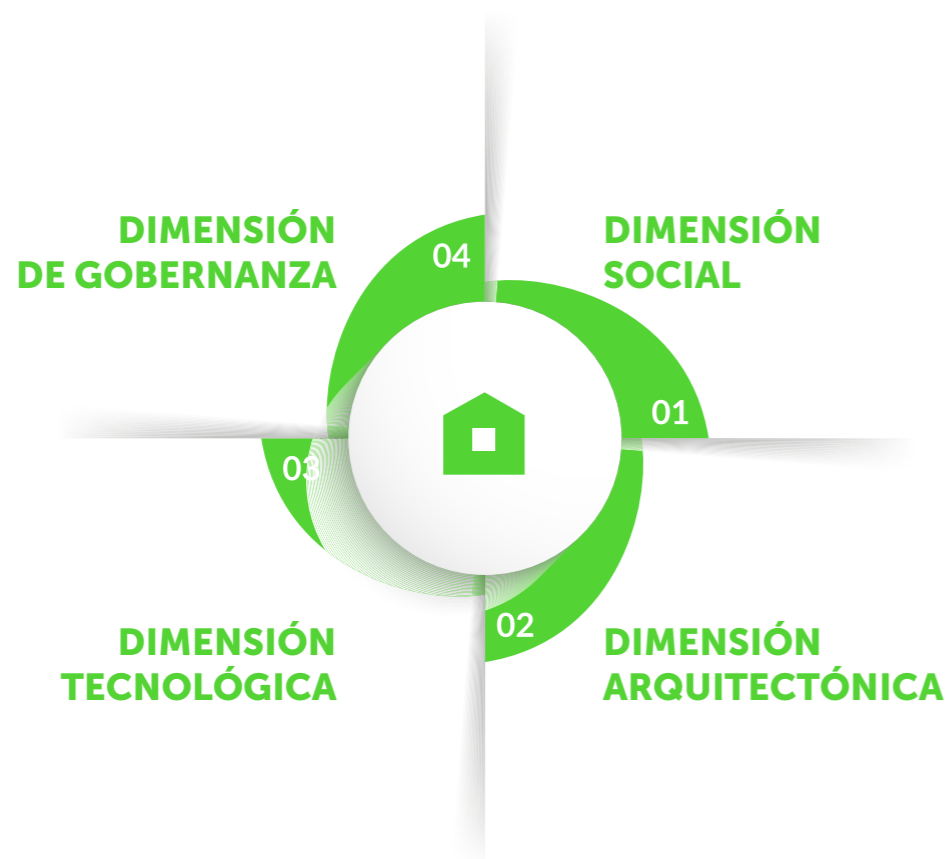
- **Empoderamiento de las personas con discapacidad**, promocionando la libre elección y el control sobre los distintos aspectos de su vida.
- **Impulsar un modelo de gobernanza colaborativa** en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas, implicando a los diferentes agentes públicos y privados del ecosistema de las políticas sociales.
- **Impulsar la evaluación** en el ámbito de las políticas sociales, con el objeto de promover modelos más eficaces y eficientes que mejoren las políticas y la calidad de vida de las personas.

¿En qué consiste?

Residencia de las personas con discapacidad física que se ajusten al perfil previamente determinado en una vivienda plenamente integrada en la comunidad (Txomin-Enea, en Donostia/San Sebastián), accesible y dotada de los recursos tecnológicos y de productos de apoyo necesarios para garantizar la autonomía personal, con el objeto de experimentar, con carácter temporal, el modelo de Vida Independiente, contando para ello con los apoyos necesarios, especialmente de asistencia personal, y con los servicios de asesoramiento y de intervención social requeridos para garantizar la viabilidad futura de un proyecto definitivo de Vida Independiente.



¿Cuáles son las dimensiones que se abordan y sobre las que se quiere impulsar la innovación?



- **Dimensión social:** disposición de los apoyos personales, técnicos y de asesoramiento/ intervención necesarios para experimentar el modelo de Vida Independiente y hacer viable un proyecto de Vida Independiente definitivo que garantice la plena inclusión y participación en la comunidad.
- **Dimensión arquitectónica:** disposición de una vivienda que reúna las condiciones de accesibilidad exigidas, así como determinadas soluciones que, sustentadas en la innovación, favorezcan una mayor autonomía de las personas con discapacidad.
- **Dimensión tecnológica:** disposición de los elementos tecnológicos y de productos de apoyo que, bajo las premisas de la innovación, favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad.
- **Dimensión de gobernanza:** diseño, desarrollo y evaluación sustentados en un modelo de gobernanza colaborativa entre agentes públicos y privados, prestando especial atención a las propias personas con discapacidad y las organizaciones del Tercer Sector Social que les representan.

¿Qué personas participan?

Personas con discapacidad física y capacidad volitiva, con una edad comprendida entre los 18-65 años (preferentemente personas jóvenes), que se encuentren empadronadas en el Territorio de Gipuzkoa, y aborden el diseño de un proyecto de Vida Independiente. Asimismo, las personas participantes pueden derivarse de alguna de las siguientes situaciones:

- Personas con discapacidad física usuarias de centros residenciales con potencialidad para un proceso de desinstitucionalización.
- Personas con discapacidad física que residen en su domicilio recibiendo la atención y apoyos del entorno familiar.
- Personas con discapacidad física que hacen uso del recurso de respiro mediante la estancia temporal en un centro residencial.
- Personas con una discapacidad física sobrevenida que se encuentran en un proceso de adecuación y adaptación a una nueva realidad.

¿Sobre qué metodología se sustenta?

La experimentación en el modelo de Vida Independiente se lleva a cabo mediante la aplicación de un **itinerario** que, a través de diferentes fases, permita diseñar, experimentar y materializar un proyecto de Vida Independiente:

A Selección de participantes

Se determina qué personas con discapacidad participan aplicando los requisitos y perfiles previamente establecidos.

B Diseño de intervención social inicial

Se diseña un proyecto de Vida Independiente inicial tomando en consideración las diferentes dimensiones (social, arquitectónica y tecnológica) y aplicando las correspondientes herramientas de diagnóstico de cada una de ellas.

C Estancia

Residencia, durante el período de tiempo establecido en la intervención social diseñada inicialmente, en la vivienda accesible y dotada de dispositivos tecnológicos y productos de apoyo que favorezcan la autonomía personal, contando asimismo con los apoyos personales necesarios, fundamentalmente de asistencia personal.

Incorporación al Programa de Vida Independiente, con carácter temporal, para disponer de los recursos económicos necesarios para contratar los servicios de asistencia personal.

Disposición de un recurso de apoyo basado en el asesoramiento y la intervención social para facilitar:

- Trámites para la contratación y gestión de la asistencia personal.
- Disposición de otros recursos sociales para la Vida Independiente.
- Intermediación para la resolución de conflictos.
- Realización de las actividades de la vida diaria, cuando así se requiera.
- Procesos de participación comunitaria.
- Gestión de elementos y dispositivos arquitectónicos, técnicos y tecnológicos de la vivienda.

D Evaluación individual de la experimentación

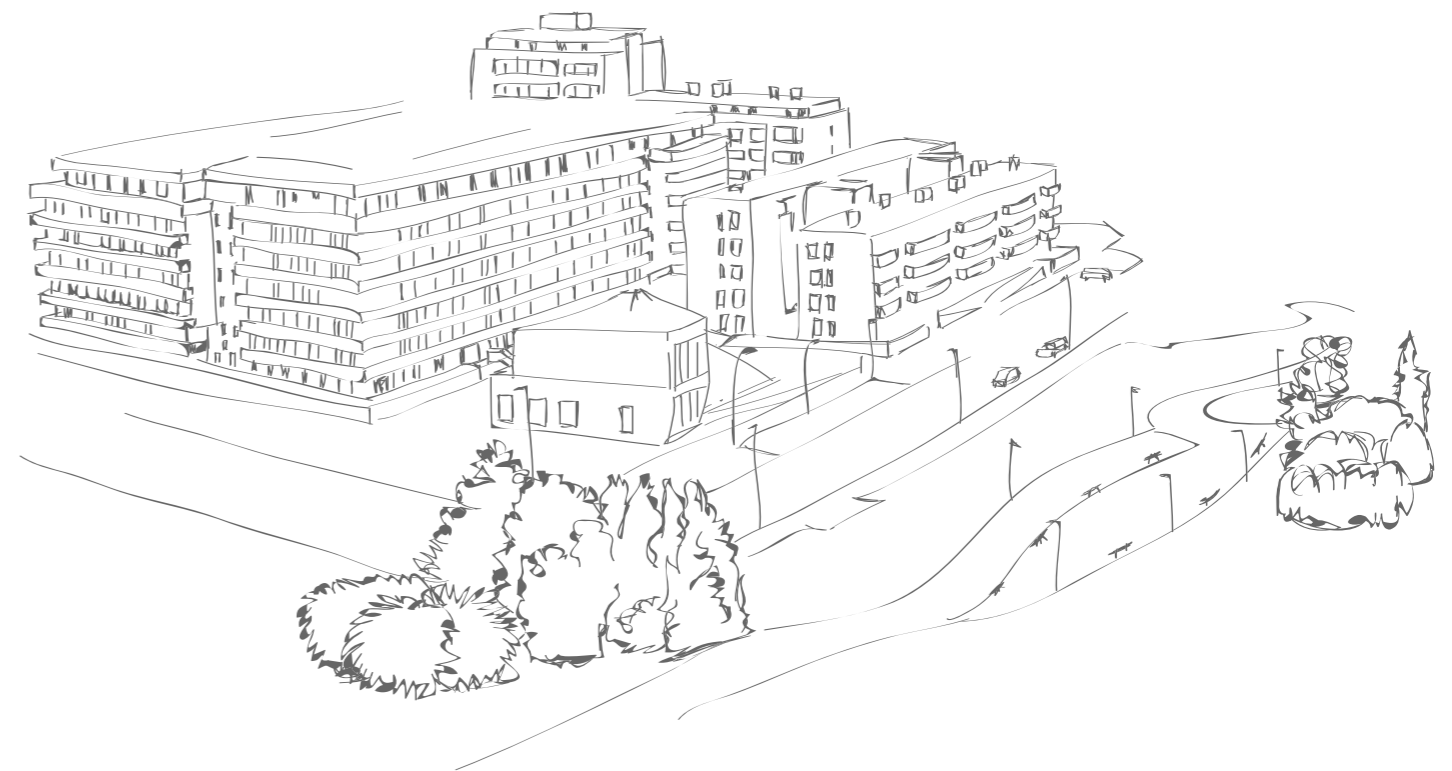
Recopilación y análisis de la información cuantitativa y cualitativa generada a lo largo de la experimentación en el modelo de Vida Independiente en relación a las diferentes dimensiones de la misma (social, arquitectónica y tecnológica), con el objeto de sentar las bases de la intervención social posterior al objeto de diseñar un Proyecto de Vida Independiente.

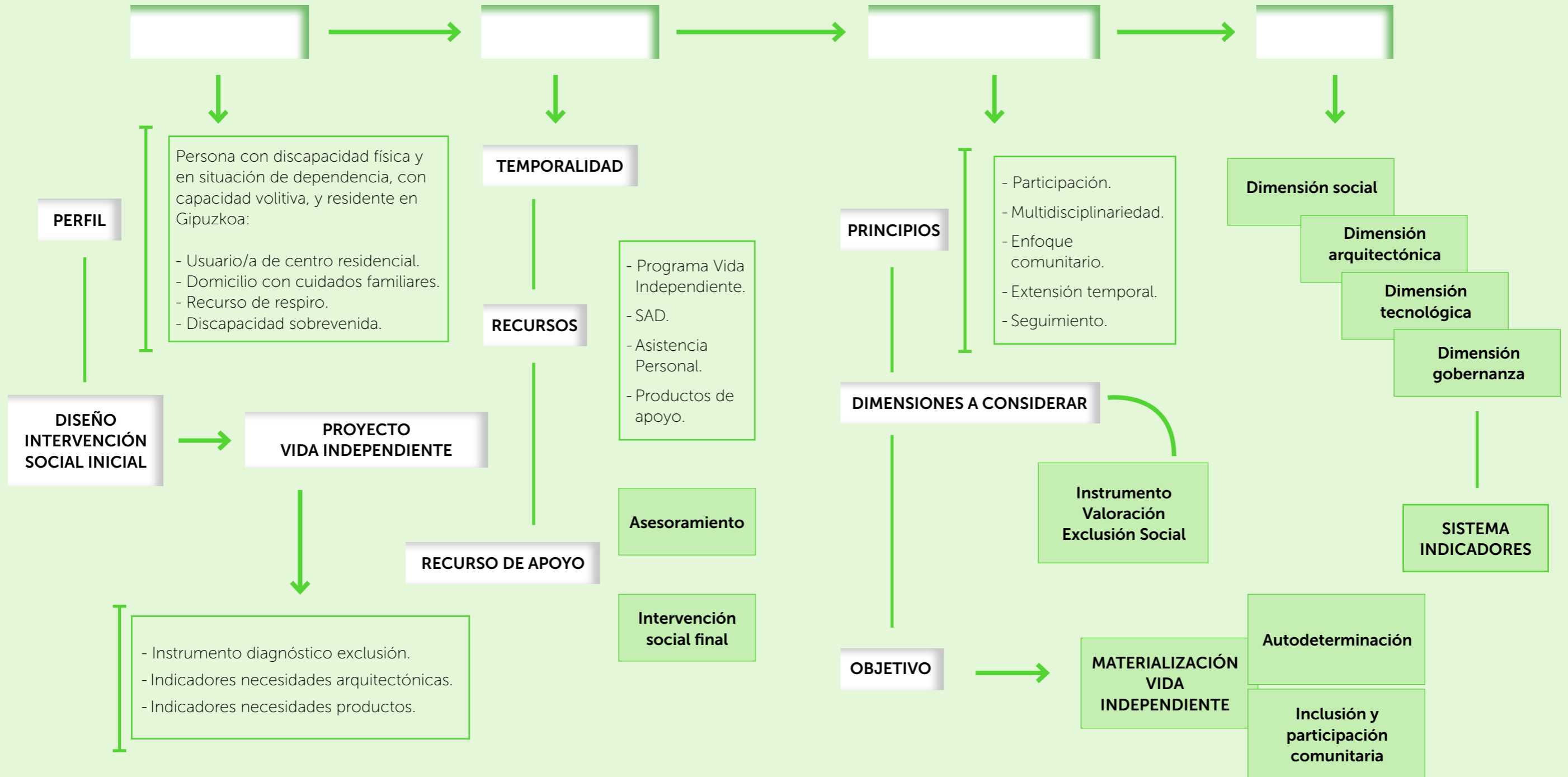
E Diseño de intervención social para materialización de proyecto de Vida Independiente

Concluido el período de experimentación, y realizada la evaluación individual correspondiente, se diseña una intervención social materializada en un Proyecto de Vida Independiente, para hacer efectivo, con carácter definitivo y permanente, el derecho a la Vida Independiente.

F Evaluación del proyecto

Recopilación y análisis de la información cuantitativa y cualitativa generada a lo largo de las diferentes fases del proyecto relativa a las diferentes dimensiones que lo componen (social, arquitectónica, tecnológica y gobernanza), para valorar el diseño, gestión, resultados e impacto alcanzados, sobre la base de indicadores previamente establecidos, y con el fin último de determinar la viabilidad de replicar el proyecto, así como su incorporación a la red de recursos sociales orientados a garantizar el derecho a la Vida Independiente.





4. AGENTES QUE INTERVIENEN



→ **ELKARTU**



La Federación, como organización del Tercer Sector Social que representa a las personas con discapacidad física de Gipuzkoa, tiene como función impulsar y dinamizar el proyecto en sus distintas fases, así como coordinar a los distintos agentes que intervienen en el mismo.

Asimismo, ofrece a las personas participantes un recurso de apoyo basado en el asesoramiento para facilitar:

- Trámites para la contratación y gestión de la asistencia personal.
- Disposición de otros recursos sociales para la Vida Independiente.
- Intermediación para la resolución de conflictos.
- Realización de las actividades de la vida diaria, cuando así se requiera.
- Procesos de participación comunitaria.
- Gestión de elementos y dispositivos arquitectónicos, técnicos y tecnológicos de la vivienda.

Participa asimismo en el diseño y desarrollo de la intervención social inicial antes de iniciar la experimentación efectiva en el modelo de Vida independiente, así como en la que se realiza tras concluir la fase de experimentación, con el objeto de materializar un Proyecto de Vida Independiente definitivo.

También desarrolla la labor de constitución, impulso y coordinación del grupo de contraste formado por personas con discapacidad.

→ GRUPO DE CONTRASTE

Este grupo, formado por personas con discapacidad, se constituye con el objeto de garantizar la participación de las propias personas con discapacidad en las diferentes fases del Proyecto, mediante la aportación de propuestas en las distintas dimensiones que lo componen.

→ DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA



El Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa impulsa el proyecto desde el punto de vista institucional, tomando parte en las distintas fases y dimensiones, formalizando los acuerdos necesarios, financiando el mismo y dotando a las personas con discapacidad participantes de los recursos personales, técnicos y tecnológicos necesarios para experimentar el modelo de Vida Independiente.

Asimismo, tiene la importante función de valorar las conclusiones de la evaluación del proyecto, con el objeto de determinar su réplica y posible implementación en el marco de los servicios y prestaciones en el ámbito del sistema vasco de servicios sociales.

→ DONOSTIAKO ETXEGINTZA



La Entidad Pública Empresarial de Vivienda de Donostia participa en el proyecto mediante la puesta a disposición de una vivienda adaptada para personas con movilidad reducida en la promoción de Txominenea.

→ UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO



La Universidad del País Vasco realiza, con la colaboración del resto de agentes, la evaluación del proyecto desde la perspectiva de tres dimensiones: social, arquitectónica y tecnológica. Es por ello que se cuenta con la participación de las siguientes Facultades:

- Arquitectura
- Informática
- Ingeniería
- Psicología
- Educación, Filosofía y Antropología
- Trabajo Social

5. EVALUACIÓN

El Proyecto impulsa la cultura evaluadora en el ámbito de las políticas sociales, entendida como:

“Una herramienta que se apoya en un método sistemático basado en la recopilación y análisis de información para valorar el diseño, gestión, resultados y efectos de una intervención pública, a partir de ciertos criterios de valor previamente establecidos, para determinar si se han conseguido o alcanzado los objetivos propuestos y juzgar el mérito y valor de dicha intervención, con el fin de tomar decisiones que lleven a mejoras futuras en la planificación y gestión de los recursos públicos”.

(Guía de evaluación de políticas sociales. Observatorio de la Realidad Social del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra)

🔍 características

La evaluación tiene en consideración, asimismo, las siguientes características:

- Multiplicidad de agentes implicados, analizando los Instrumentos, mecanismos o procesos para facilitar la colaboración y participación eficiente de las diferentes instituciones públicas y privadas.
- Eficacia y eficiencia, considerando la optimización de los recursos en el ámbito de las políticas sociales, en término tanto económicos como de cohesión social.
- Participación, garantizando el protagonismo de las personas con discapacidad participantes en las actuaciones evaluadoras.
- Innovación, impulsando desde la actividad evaluadora el diseño de nuevas respuestas y la transformación de paradigmas en el diseño y materialización de las políticas y medidas en materia de discapacidad.

🎯 objetivos

Por otra parte, la evaluación persigue los siguientes **objetivos**:

- Conocer las **fortalezas y debilidades** de las políticas de promoción del modelo de Vida Independiente.
- Generar y transferir **conocimiento** sobre el modelo de Vida Independiente.
- Impulsar la colaboración, coordinación y **trabajo en red** de los diferentes agentes públicos y privados que intervienen en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales.
- Analizar a **eficacia y eficiencia** de las políticas sociales desde diferentes variables (social, económica y emocional).

✳️ dimensiones

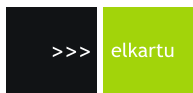
La actividad evaluadora se proyecta en las siguientes dimensiones:

Dimensión social, evaluando el grado de inclusión alcanzado a través de la experimentación en el modelo de Vida Independiente, en contraposición al modelo basado en la institucionalización.

Dimensión arquitectónica, evaluando la medida en que el diseño y características técnicas de la vivienda favorecen la autonomía personal de las personas con discapacidad en el marco del modelo de Vida Independiente.

Dimensión tecnológica, evaluando la medida en que los productos de apoyo y los dispositivos tecnológicos favorecen la autonomía personal de las personas con discapacidad en el marco del modelo de Vida Independiente.

Dimensión de gobernanza, evaluando la eficacia de la colaboración y participación de las diferentes instituciones públicas y privadas y agentes vinculados con el modelo de Vida Independiente.



Gipuzkoako Desgaitasun Fisikoa duten
Pertsonen Federazio Koordinatzailea
Federación Coordinadora de Personas
con Discapacidad de Gipuzkoa

